

adonde yo a la asistencia de
animo, y resolución de no contarme
este Ayuntamiento, despedido
en contrando V^{sa} como separe
V^{ro} Alcalde Mayor se de
minación, hasta su vida; y solida
instancia, que no se le desviese, por que no a
ni bastando lo que era villa le franquio y
nilla, la espondria en muy pocos dias a porer
Bax^{me} Jimenez, como Escrivano de est
dia quatro del corriente mes de L
Resuelto no embarazarse no teniundo mo.
assi le quida las quintas, y pasasle libremente
biessse, pero que no obstante se viese antes con el
Mayor, cuya orden, y mandado obedecio, y cumpl
dia, en el que no obstante a estar persuadido a que
dificultad alguna el Sr. Señor le mando, que con
tosin novedad, bien que duda si asi lo expresa
Juez, o persuasion como de particular, que esto que
prender, y de qual quier modo lo pasa a noticia
presente de nuevo la razones que le adiere por esso
partido, y la queerid de su familia; por lo que a. d.
suplica loenga a bien, y se deba mandar se le de tes.
de este memorial, y providencia, que omiso, o denega
esta recurrir a la superioridad, para cuyo fin se queda
copia, aunque es pora de la equidad de V^{sa} que